



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 8029-01/2018

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del		
Municipio de Antiguo Cuscatlán a las trece horas cincuenta minutos del		
día veintitrés de enero de dos mil dieciocho. Se procede a celebración de l AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		
diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional		
del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside		
esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado		
Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señora		
, mayor de edad,, del domicilio de		
, Departamento de y se Identifica por medio de		
su Documento Único Número, persona que		
comparece este día en representación del señor, para		
ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado		
da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que		
la misma se debe en vista de que el día diecinueve de enero de dos mil		
dieciocho se le impuso por parte del Agente Municipal, con		
ONI Número la esquela de emplazamiento Número		
por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo		
cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional		
del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad,		
contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de		
connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue		
cometida a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día		
diecinueve de enero de dos mil dieciocho en calle H sur, Antiguo		
Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señora		
, quien manifiesta lo siguiente: Que el señor		
, se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es		
cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su		
capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado		
Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se		







remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

	Condénese al señor a pagar la cantidad de cincuen	ta y siete	
	dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de	America,	
(\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artíc			
	cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencion		
del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No habiendo nada más que hac			
	constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil		
	la cual para constancia firmamos. VALE		
F	r F		
	Lic. William M. Gamez		
	Compareciente Delegado Contravencional Mo	unicipal	